

www.uoc.edu/idp

ARTÍCULO

El ejercicio de la rendición de cuentas mediante portales de datos abiertos en las comunidades autónomas españolas

Jesús García-García
Ricardo Curto-Rodríguez
Universidad de Oviedo

Fecha de presentación: noviembre de 2018

Fecha de aceptación: febrero de 2019

Fecha de publicación: marzo de 2019

Resumen

Este artículo estudia el modelo de comunicación para la rendición de cuentas basado en portales de datos abiertos en los gobiernos regionales españoles. Con base en las teorías de la agencia, neoinstitucional y legitimidad proponemos dos patrones de comportamiento, a los que denominamos «transparencia sincera» y «transparencia aparente». Aunque los conjuntos de datos disponibles aumentan significativamente en el período en estudio, los resultados relativos a transparencia y rendición de cuentas son pobres. Conforme al análisis de comportamiento, cuatro comunidades desarrollarían claramente políticas de transparencia sincera, mientras que otras siete tendrían un comportamiento manifiesto de transparencia aparente con sus portales de datos abiertos.

Palabras clave

datos abiertos, transparencia, rendición de cuentas, gobiernos regionales, España

Tema

administración y gestión pública, rendición de cuentas, datos abiertos

Exercising accountability through open data portals in Spanish Autonomous Communities

Abstract

This article analyses the communication model for accountability based on open data portals used by Spanish regional governments. Based on the theories of agency, new institutionalism and legitimacy, two behaviour patterns are proposed, referred to as "sincere transparency" and "apparent transparency". Although the data sets available have increased significantly over the period analysed, the results in relation to transparency and accountability remain poor. According to the behavioural analysis, four Autonomous Communities implement policies that evidently strive for sincere transparency, while seven clearly display behaviour of apparent transparency with respect to their open data portals.

Keywords

open data, transparency, accountability, regional governments, Spain

Topic

public administration and management, accountability, open data

Introducción

En años recientes, los portales de datos abiertos o portales *open data* han sido el reflejo de una clara corriente internacional a favor de la apertura de datos en todos los niveles de las administraciones públicas. Un portal de datos abiertos (PDA) es el artefacto tecnológico que permite catalogar y divulgar conjuntos de datos en formatos reutilizables para que puedan ser libremente procesados como materia prima en los procesos de participación y colaboración propios de los modelos de gobierno abierto. A diferencia de la clásica web institucional, primera herramienta empleada en la divulgación de información pública en la red, el PDA supone un único punto de acceso al catálogo de datos. Y, a diferencia de los llamados *portales de transparencia* que han proliferado en los últimos años, los datos se ofrecen en formatos que permitan su agregación y tratamiento automatizado, superando la divulgación básica en PDF.

Desde su formulación original por Parks (1957), gobierno abierto (*open government*) fue sinónimo de acceso público a la información en poder de los gobiernos. Pero a finales de la pasada década, coincidiendo con las elecciones presidenciales de 2008 en Estados Unidos, el concepto ve ampliado su significado (Yu y Robinson, 2012). En un ambiente de optimismo en el poder de lo digital para cambiar la sociedad, el significante de transparencia se fusiona con

la tecnología e incorpora elementos propios de los ámbitos del software libre (*open source*) y datos abiertos (*open data*). Se acuña así un concepto de gobierno abierto que expresa el poder de las tecnologías basadas en internet para fomentar la innovación, la eficiencia y la flexibilidad en los gobiernos y administraciones públicas. La transparencia pasa de un simple imperativo moral a sentar la base que genere entornos de confianza entre ciudadanía y gobiernos para desarrollar procesos de participación y colaboración que mejoren no solo la calidad democrática, sino también el planteamiento y la ejecución de políticas gubernamentales y la operativa en la prestación de servicios públicos. Este enriquecimiento ha generado una elevada polisemia en el término *gobierno abierto*, entendido de muy diversos modos según el gobierno que invoca el término; no obstante esta polisemia, la idea de transparencia y rendición de cuentas permanece estable en todas las interpretaciones contemporáneas del término (Clarke y Franco, 2014).

Nuestro trabajo estudia las iniciativas de transparencia y gobierno abierto en las comunidades autónomas (CC. AA.) españolas que se han servido de un PDA como herramienta. Aun no siendo, como los municipios, la administración más cercana a los ciudadanos, las administraciones autonómicas sí son las gestoras de la prestación de la mayor parte de los servicios de carácter social dirigidos a los ciudadanos (sanidad, educación y servicios sociales),

y de acuerdo con los datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública para 2017, las CC. AA. gestionan aproximadamente el 35 % del gasto público total consolidado en España. Todo ello las convierte en un sujeto básico para la rendición de cuentas a la ciudadanía. Además, a diferencia de los municipios, sí disponen de un tamaño suficiente para disponer de recursos humanos y financieros que les permitan afrontar métodos innovadores en transparencia y rendición de cuentas, como son los PDA.

La variedad de PDA disponibles en España responde a diferentes casuísticas -económicas, sociales, políticas- que han modelado diversas experiencias, configurando lo que Garriga Portolà (2013) denominó el Frankenstein español del open data. Aunque García-García y Curto-Rodríguez (2018) analizaron los factores que habían determinado el nacimiento de los PDA autonómicos, una vez puesto en marcha, poco sabemos de la evolución de un portal. Ramos Simón *et al.* (2012) ponen de manifiesto que para el caso de iniciativas nacionales, después del esfuerzo inicial son pocos los países que continúan incrementando a buen ritmo el volumen de conjuntos de datos. Por ello realizaremos un análisis descriptivo longitudinal en tres fechas distintas de los PDA de las CC. AA. españolas. Pretendemos determinar, principalmente, si estos portales están aumentando su volumen de datos y/o su potencial para la reutilización, y cuáles pueden ser las motivaciones esenciales del comportamiento en la apertura de datos relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos autonómicos.

1. Portales de datos abiertos: legitimidad, agencia y neoinstitucionalismo

Con su énfasis en la apertura de datos, el gobierno abierto trata de desarrollar sistemas de transparencia, colaboración y participación basados en la catalogación y la exposición de los datos para su libre reutilización. Siguiendo el modelo de *the many minds principle* expuesto por Pollock y Walsh (2007), que en esencia señala que la mejor forma de explotar los datos se le ocurrirá siempre a otro, y particularizado por Noveck (2009) como *human database* para el sector público, ambos con base en el concepto de *crowdsourcing* de Surowiecki (2005), se persigue aplicar la operativa del desarrollo de software libre (*open source*)

al tratamiento de la información generada por las administraciones públicas mediante la creación de una infraestructura de datos libremente reutilizables que puedan ser tratables y combinables para los diferentes contextos y necesidades de los usuarios.

Por tanto, no se trata solo de divulgar información, sino de separar los meros datos reutilizables de una más compleja interacción con el usuario, de modo que las administraciones públicas creen una distribución básica de información que permita la construcción de iniciativas ciudadanas sobre ella (Robinson *et al.*, 2009). Este concepto fue denominado *government as a platform* por O'Reilly (2010) y consistía en que la administración jugaría un papel de simple distribuidora de información a través de las API y estándares, fomentando la innovación y creatividad en el sector privado, al mismo tiempo que se reduciría el gasto del sector público, que ya no tendría que incurrir en costes adicionales de transformar los datos en bruto en información más útil, accesible y comprensible a los ciudadanos. Resulta difícil no identificar esta propuesta con la crítica del «solucionismo tecnológico» de Morozov (2013), una desmedida creencia en el poder ilimitado de la tecnología para resolver problemas sociales, y especialmente aquellos que le corresponden al sector público, como es el caso de su propia rendición de cuentas.

Tres son las principales teorías que tratan de explicar la divulgación de información de los gobiernos a los ciudadanos: agencia, neoinstitucional y legitimidad. De todas ellas, la teoría de la agencia se ha convertido en la más relevante en la literatura académica (Rodríguez Bolívar, Alcaide Muñoz y López Hernández, 2013). El modelo principal-agente se aplica a situaciones en que un actor (principal) asigna atribuciones a otro actor (agente) para actuar en su nombre, pudiendo no estar alineados sus intereses, por lo que se hace necesario recurrir a herramientas para reducir las asimetrías informativas. En este sentido, la transparencia y apertura de datos permiten el monitoreo de los gobernantes, lo que aumenta la confianza y constituye una oportunidad real de refundar los espacios democráticos (Ramírez Alujas, 2011). El grado de explicación de la realidad que tiene la teoría de la agencia es tal que algunas reformas del sector público se han formulado bajo sus postulados (Rodríguez Bolívar *et al.*, 2013), y características clave de la Nueva Gestión Pública se forjaron alrededor de las relaciones principal-agente (O'Flynn, 2007; Boston, 2016). Pero lo que parece una aplicación evidente para reducir

el problema principal-agente (Zimmerman, 1977; Ferejohn, 1999; Laswad, Fisher y Oyelere, 2005) puede no provocar los resultados esperados. A pesar de que la evidencia empírica muestra que los gobiernos de todo el mundo están mejorando su transparencia, nuestra comprensión teórica y empírica del fenómeno es aún limitada. De acuerdo con Grimmelikhuisen (2012) y Grimmelikhuisen y Meijer (2012), el vínculo entre confianza y transparencia estaría determinado por una combinación de conocimientos y sentimientos que limitarían el efecto global de la transparencia, que en ocasiones puede pasar a ser incluso un vínculo negativo (De Fine Licht, 2011).

Junto con el control democrático, la garantía de integridad y la mejora del desempeño, la legitimidad es otra de las funciones de la rendición de cuentas (Bovens, 2007). La crisis económica mundial que comenzó en 2008 alimentó las presiones para que los gobiernos se abrieran al escrutinio público (Conejero Paz, 2013), lo que, unido a la desafección hacia la clase política, ha convertido los procesos de monitorización en una forma clave de participación política en la era digital (Keane y Feenstra, 2014) capaz de crear contrapoderes que examinen de cerca las decisiones de los representantes políticos y de dar la voz de alarma cuando se considera que algo falla (Castells, 2013), tal y como modela la teoría de la agencia. La rendición de cuentas y el suministro de información se convierten entonces en instrumentos de los líderes políticos para recuperar la confianza perdida de la ciudadanía, así como en medios para influir en el público y legitimar sus acciones, particularmente en escenarios de impacto negativo de una determinada política pública, tal y como establece la teoría de la legitimidad. Pero como explica Stoker (1998) la legitimidad no es un concepto maniqueo, se tiene o no se tiene, que emane de modo automático de los regímenes democráticos, sino que se ve sometida a un cierto grado de ambigüedad en su interpretación por la ciudadanía. Por ello, gobernantes y administraciones encaminarán sus actuaciones a optimizar su legitimidad. No obstante, no existe una correlación absoluta entre transparencia y legitimidad. La función de legitimidad puede fácilmente convertirse en una disfunción de *política del escándalo* si es perseguida con excesivo celo (Harlow, 2002; Bovens, 2007), momento en el cual la teoría de la legitimidad encontraría su contrapunto en la teoría de la agencia con gestores públicos deseosos de limitar la divulgación de información en lo que se ha dado en denominar *la paradoja o el dilema de la responsabilidad* (Behn, 2001).

A diferencia de la teoría de la agencia, el institucionalismo no ha sido un enfoque frecuentemente empleado en la literatura sobre divulgación de información pública a pesar de haber sido la perspectiva dominante de las últimas décadas en el estudio de las macroorganizaciones (Greenwood *et al.*, 2008). Con ella, DiMaggio y Powell (1983) introdujeron el concepto de isomorfismo institucional según el cual las organizaciones sujetas a un mismo entorno terminarían compartiendo amplias similitudes entre ellas. Posteriormente, DiMaggio (1988) reinterpreta el concepto, modulándolo según las relaciones de agencia que condicionarían el proceso de isomorfismo respecto al entorno. Actualmente, las nuevas teorías del institucionalismo asumen la existencia de patrones de interpretación colectiva que implican que los agentes internos de las organizaciones introducen prácticas y valores ambientales en los procesos y resultados de las organizaciones (Suddaby, 2010). Aplicada al campo en estudio, la teoría neoinstitucional sostiene que la divulgación de información es un símbolo de confianza y modernidad que proporciona al gobierno una mayor reputación y contribuye a una mejora en la percepción ciudadana. Se interpreta que las organizaciones responden a las presiones externas desarrollando estructuras y prácticas que son consideradas legítimas y socialmente aceptadas. Entre ellas destaca una mayor transparencia en la función pública, que va a proyectar una imagen de buena gobernanza y que va a generar estructuras y prácticas homogéneas por los gobiernos (Rodríguez Bolívar, Alcaide Muñoz y López Hernández, 2013). Las instituciones imitarán las iniciativas favorecedoras de una buena opinión pública, lo que explicaría que el suministro de información pública a través de PDA (y también de portales de transparencia) esté siendo replicado por las distintas administraciones. A través de este fenómeno de isomorfismo institucional, los gobiernos buscarían ganar legitimidad frente a sus rivales políticos (García-García, Alonso Magdaleno y Alonso Magdaleno, 2016), por lo que la explicación neoinstitucional entronca también con la teoría de la legitimidad.

Unido a las explicaciones neoinstitucionales y de legitimidad, encontramos el fenómeno del *openwashing*, gobiernos que afirman llevar a cabo políticas de datos abiertos pero que realmente publican informaciones irrelevantes y con escasa capacidad de reutilización para el control de su gestión. De este modo, tratarían de obtener las ventajas reputacionales y de legitimidad derivadas de estas iniciativas, e incluso las ligadas a innovación y nue-

vas oportunidades de negocio, pero evitando la amenaza que supone para su poder la capacidad de los ciudadanos para procesar datos gubernamentales. Este riesgo existe, especialmente cuando se emplean índices de alto impacto mediático para evaluar la transparencia y la rendición de cuentas, generándose procesos de isomorfismo institucional con base en los conceptos de aprendizaje positivo y perverso descritos por Meyer y Gupta (1994), ya que los evaluados tratarán de adaptar su divulgación a lo evaluado por el índice (Alonso Magdaleno y García García, 2014). En este sentido, debemos tener en cuenta también que entre los usuarios finales de la información se debe contar no solo a los ciudadanos y sus asociaciones, sino también a la prensa, que puede tomar ventaja de los datos públicos reutilizables para mejorar su cobertura mediante nuevas fuentes y modos de comunicar en lo que se ha dado en llamar «periodismo de datos» (Gray, Bounegru y Chambers, 2012; Howard, 2014), aunque sus bondades podrían haber sido sobrestimadas respecto a otras fuentes más tradicionales, como comunicados oficiales, requerimientos de acceso oficial a la información o incluso *scraping* de webs tradicionales (Kaplan, 2013). Sin duda, qué información es demandada y quiénes son sus demandantes es un campo de investigación que será necesario abordar de manera inmediata por los estudiosos de los datos abiertos para mejorar la capacidad de juicio de las políticas de transparencia y rendición de cuentas.

A la vista de las tres teorías, podemos explicarnos la evolución en el tiempo de los PDA. Conforme al modelo de la teoría de la agencia, los gobiernos crearán PDA para reducir las asimetrías informativas; por ello, deberíamos esperar que tras su creación se continuara su mejora y actualización, tanto incorporando nuevos conjuntos de datos como mejorando en calidad reutilizadora, para profundizar en la reducción de estas asimetrías y así ganar legitimidad. Por el contrario, de acuerdo al modelo neoinstitucional, la mera creación de un PDA sería un objetivo por sí misma y podría cubrir las expectativas de ganancia de legitimidad de los gobiernos, pues su existencia crearía una imagen de modernidad en transparencia y rendición de cuentas, por lo que no deberíamos esperar que estos PDA sufrieran excesivas mejoras ni actualizaciones en los datos relacionados con transparencia y rendición de cuentas, hasta caer en el fenómeno del *openwashing* y perder el ritmo frente a aquellos que sí pretenden una efectiva reducción de asimetrías informativas.

En consecuencia, podemos esperar dos tipos de comportamientos fundamentales. Asumiendo que la reducción de asimetrías informativas es un valor positivo, podríamos llamar al primer tipo *transparencia sincera*. De manera alternativa, la mera réplica de modelos de éxito como herramienta de legitimidad, sin ánimo de profundizar en la reducción de asimetrías informativas, supondría un comportamiento al que denominaremos *transparencia aparente*. En los siguientes apartados, trataremos de explicar la evolución de los PDA autonómicos en función de estos modelos de comportamiento.

2. Metodología

El trabajo de campo ha consistido en la visita y recogida de información de los PDA de las CC. AA. españolas (tabla 2.1) en tres momentos claramente definidos en el tiempo: diciembre de 2013, coincidiendo con la eclosión de los PDA autonómicos; diciembre de 2015, coincidiendo con la entrada en vigor para las CC. AA. de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LT), y diciembre de 2017, tras dos años de vigencia de la LT. Un mes después de cada una de las visitas, se realizaba una segunda de control para confirmar la corrección e idoneidad de los datos recolectados. Se recogió información sobre la existencia o no del PDA, número de conjuntos de datos, información relacionada estrictamente con la rendición de cuentas y grado de reutilización de esta información.

Para evaluar la divulgación nos serviremos de una lista de comprobación propia compuesta por veinte ítems, que pretende cuantificar la transparencia y la rendición de cuentas respecto a gobernantes, aspectos económico-financieros y ayudas y subvenciones (tabla 2.2). Somos conscientes de que elaboración de cualquier indicador implica siempre un cierto grado de subjetividad, puesto que no existe consenso en la definición de transparencia. Como bien indica Cerrillo-i-Martínez (2012), la literatura ha aportado tantas definiciones de transparencia como intentos ha habido para definirla. Consideramos que nuestra lista de ítems ofrece una visión sintética de aspectos fundamentales de la gestión pública, sin entrar en políticas concretas. Los recientes resultados del Barómetro del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2017) muestran que los ciudadanos españoles consideran de manera abrumadora la transparencia de las administraciones públicas

Tabla 2.1. Portales autonómicos de datos abiertos

Comunidad Autónoma	Nombre del portal	Dirección web
Andalucía	Datos Abiertos	http://www.juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal.html
Aragón	Aragón Open Data	http://opendata.aragon.es/
Canarias	Datos Abiertos Canarias	http://opendata.gobiernodecanarias.org/opendata/
Cantabria	-	-
Castilla - La Mancha	Datos abiertos de Castilla- La Mancha	http://datosabiertos.castillalamancha.es/
Castilla y León	Datos Abiertos de Castilla y León	http://www.datosabiertos.jcyl.es/
Cataluña	Datos Abiertos GenCat	http://governobert.gencat.cat/ca/dades_obertes/
Comunidad de Madrid	-	-
Comunidad F. Navarra	Open Data	http://gobiernoabierto.navarra.es/es/open-data
Comunidad Valenciana	Dades obertes gva	http://www.dadesobertes.gva.es/ca
Extremadura	Gobierno Abierto-Catálogo de datos	http://gobiernoabierto.juntaex.es/datos/
Galicia	abert@s	http://abertos.xunta.gal
Islas Baleares	Dades obertes caib	http://www.caib.es/caibdatafront/
La Rioja	Datos Abiertos Rioja	https://www.larioja.org/dato-abierto-rioja
País Vasco	Opendataeuskadi	http://opendata.euskadi.eus/inicio/
Principado de Asturias	Open Data del Principado de Asturias	https://www.asturias.es (subapartado "Open Data" en apartado "Transparencia, Participación y Open Data"; no existe una URL estática y permanente para el acceso)
Región de Murcia	Datos Abiertos en la Región de Murcia	http://datosabiertos.regiondemurcia.es/

Fuente: elaboración propia

como una política positiva, y su finalidad más valorada es el conocimiento de cómo se gestionan los recursos públicos. Además, que la información más consultada en el Portal de Transparencia de la administración central (Gobierno de España, 2019) sea la referente a datos institucionales y organizativos, y a actividad presupuestaria, económica y contractual, nos reafirma en que, si bien podría haber alternativas a nuestro conjunto de indicadores, estos no resultan desacertados. Máxime cuando desde sus primeros borradores, la LT señala, respecto a la publicidad activa, en el inicio de su articulado la información que debe ponerse a disposición pública (institucional, organizativa y de planificación, de relevancia jurídica, económica, presupuestaria y estadística), dónde debe efectuarse (en sedes electrónicas o páginas web) y cómo (de forma periódica y actualizada, clara y estructurada, preferentemente mediante el empleo de formatos reutilizables, y de acceso fácil y gratuito).

A cada ítem se le atribuirá el valor 1 si la información está disponible en el PDA de manera completa, oportuna en el tiempo, correctamente especificada y permite su descarga directa. En caso contrario, se le otorga el valor 0. Además, siendo uno de los principales objetivos de los PDA el suministro de información reutilizable, se pondera cada ítem según su calidad reutilizadora de acuerdo con el esquema de cinco estrellas de Berners-Lee (2010):

- Nivel 1 estrella: cualquier formato, incluso si implica un esfuerzo extra para su tratamiento (por ejemplo, PDF).
- Nivel 2 estrellas: formatos legibles por máquina, estructurados y en formato propietario (por ejemplo, XLS).
- Nivel 3 estrellas: formatos legibles por máquina, estructurados, abiertos y no propietarios (por ejemplo, CSV).

- Niveles 4 y 5 estrellas (niveles de web semántica): datos identificados, enlazables y vinculables, de acuerdo con estándares W3C (RDF y SPARQL) y que pueden ser enlazados a otros datos para proveer contexto.

Hemos creído conveniente fusionar, a efectos de ponderación, los niveles 4 y 5 por representar un estadio superior en la reutilización de los datos. Por el contrario, hemos mantenido la diferencia entre los niveles 2 y 3, pues aunque reflejan la disponibilidad de los datos en formatos con poca diferencia a efectos prácticos, su suministro bajo un estándar abierto y libre creemos que refleja una excelente comprensión del modelo de gobierno abierto y su espíritu técnico derivado del mundo del software libre. A cada ítem se le otorga un valor 1 adicional por cada nivel que supere en la escala Berners-Lee. No obstante, debemos puntualizar que el uso de formatos reutilizables no es una obligación absoluta en las normativas nacional y autonómicas, dado que se estipula generalmente como una recomendación, siempre condicionada a la economicidad

del esfuerzo, tal y como en la actualidad fija la Ley 18/2015 sobre reutilización de información del sector público en su artículo 5.2.

Existen alternativas al uso de la escala de Berners-Lee para datos abiertos, principalmente los modelos de Ren y Glissmann (2012) y Abella *et al.* (2014). No obstante, en nuestra elección ha primado su simplicidad y su aceptación desde hace varios años como común denominador para evaluar la reutilización. Aunque reconocemos que la calidad de los datos es un concepto multidimensional (Pipino, Lee y Wang, 2002), en ocasiones puede resultar útil evitar complejas disquisiciones técnicas que poco o nada pueden afectar al común de los usuarios de la información.

En función de que los resultados nos muestren mejores valores y evoluciones del índice, estaremos en condiciones de evaluar si el comportamiento de los gobiernos autonómicos se corresponde más con un modelo de agencia o con un modelo neoinstitucional.

Tabla 2.2. Información relacionada con la rendición de cuentas

A. Rendición de cuentas de los gobernantes
A1. Organigrama y contacto A2. Retribuciones a miembros del gobierno y altos cargos A3. Declaraciones de bienes de los miembros del gobierno A4. Declaraciones de actividades de los miembros del gobierno A5. Lista y retribuciones de cargos de confianza
B. Rendición de cuentas económico-financiera
<i>Relativo al presupuesto de gastos e ingresos:</i> B1. Por cualquier clasificación (orgánica, funcional o económica) B2. Por desglose de partidas presupuestarias B3. Memoria con descripción de los programas presupuestarios
<i>Relativo a la ejecución de los presupuestos:</i> B4. Información mensual de ejecución B5. Liquidación anual B6. Modificaciones presupuestarias
<i>Otra información económico financiera:</i> B7. Presupuestos de entes, sociedades y fundaciones públicas B8. Cuentas anuales de empresas públicas B9. Cuenta General de la Comunidad Autónoma B10. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestarias B11. Nivel y desglose de endeudamiento B12. Informe de fiscalización por órgano de control externo
C. Rendición de cuentas en ayudas y contrataciones
C1. Ayudas y subvenciones C2. Becas, premios o concursos C3. Contratos adjudicados

Fuente: elaboración propia

3. Resultados

La tabla 3.1 ofrece los resultados sobre CC. AA. con PDA y número de conjuntos de datos albergados en las tres fechas en estudio. La mayor parte de los PDA ya existían en la primera fecha de estudio, diciembre de 2013. Tres portales más (Canarias, Comunidad Valenciana y Principado de Asturias) se abrieron en el intervalo de los dos años siguientes, hasta diciembre de 2015. En el siguiente período, hasta diciembre de 2017, únicamente Murcia creó un PDA, lo que deja a la Comunidad de Madrid y a Cantabria como CC. AA. que aún no tienen PDA en la actualidad. En este sentido, no hemos considerado a ICANE, el portal del Instituto Cántabro de Estadística, como PDA por considerar que su dependencia de un organismo regional de servicios estadísticos y su propia definición como fuente estadística no supone solo una referencia a la naturaleza de los datos, sino una potencial barrera para muchos usuarios, además de ser un portal autodefinido como beta, es decir, un producto no terminado, funcional pero en pruebas y con potenciales errores. En cualquier caso, la revisión de su información lo situaría en un valor del índice cercano a cero.

Los conjuntos de datos disponibles han pasado de un total de 4.975 en el primer período a los 8.052 conjuntos del segundo, cantidad que aumenta hasta los 11.054 en la re-

Tabla 3.1. Conjuntos de datos albergados en los portales autonómicos

	Diciembre 2013	Diciembre 2015	Diciembre 2017
Andalucía	70	178	464
Aragón	440	2519	2794
Canarias	sin portal	45	43
Cantabria	sin portal	sin portal	sin portal
Castilla - La Mancha	42	59	207
Castilla y León	124	176	334
Cataluña	1460	1468	571
Comunidad de Madrid	sin portal	sin portal	sin portal
Comunidad Foral de Navarra	135	190	1186
Comunidad Valenciana	Sin portal	279	338
Extremadura	26	25	25
Galicia	292	324	349
Islas Baleares	42	42	42
La Rioja	64	86	265
País Vasco	2280	2242	4123
Principado de Asturias	sin portal	419	42
Región de Murcia	sin portal	sin portal	271

Fuente: elaboración propia

cogida del tercero. Este incremento bienal medio en torno a los 3.000 conjuntos de datos se encuentra desigualmente distribuido entre CC. AA.:

- Dos autonomías reducen el número de conjuntos de datos albergados en su portal. Sin embargo, los motivos son totalmente opuestos, ya que mientras que la variación en el Principado de Asturias se debe a la tercera remodelación de su repositorio, la de Cataluña es consecuencia de una agrupación, eliminación y reestructuración de datos «para estructurar mejor la información de forma que sea más fácil encontrar los datos y reutilizarlos» (Secretaría de Transparencia i Govern Obert, 2018).
- Otras dos comunidades, Canarias e Islas Baleares, mantienen aproximadamente el catálogo de datos en cifras estables.
- El resto de las CC. AA. incrementa el tamaño de su portal. Destacan sobremanera el País Vasco, que ha duplicado los conjuntos de datos de su portal entre diciembre de 2015 y diciembre de 2017, y la Comunidad Foral de Navarra, que, aún con un número inferior de conjuntos de datos, los ha multiplicado por seis para el mismo período.
- El tamaño de los portales es muy heterogéneo. Por un lado, tenemos repositorios muy poblados, como los del País Vasco, Aragón y Navarra, mientras que, por otro lado, se encuentran el resto de las CC. AA., ninguna de las cuales llega a albergar ni la mitad de los conjuntos de datos de Navarra. País Vasco y Aragón aportan casi dos terceras partes del total de datos existentes, porcentaje que se incrementa hasta el 75 % si se incorpora a Navarra.

La tabla 3.2 nos ofrece los resultados del estudio para la información relacionada estrictamente con la rendición de cuentas. Si bien las puntuaciones globales de los portales autonómicos ascienden a lo largo de los años, todavía están lejos de alcanzar buenas calificaciones. Respecto a la evolución a lo largo de las tres recogidas de datos, estos son los rasgos más destacables:

- El País Vasco es para las tres fechas la comunidad que mejor puntúa. No obstante, su ventaja se reduce, por un lado porque su puntuación disminuye al no mantener actualizada la información de algunos ítems, y por otro, por la mejoría de otras autonomías.
- La Comunidad Foral de Navarra mantiene la misma puntuación, tanto en ítems como en calidad reutilizadora a lo largo de todo el estudio, lo que le hace perder puestos en el *ranking* global.
- Andalucía experimenta una mejoría más que destacable, llegando a la segunda posición a nivel nacional debido tanto a la inclusión de nuevos ítems evaluados como a avances en la calidad reutilizadora de sus ficheros.
- Cataluña, tercer puesto del *ranking* en diciembre de 2017, es una de las comunidades que más avance experimenta. Aunque su catálogo se vea reducido en términos nominales, alberga mucha más información, ya que más de novecientos conjuntos de datos de ámbito geográfico se encuentran ahora en uno solo. Además, destaca sobre todo su mejora en calidad reutilizadora, alcanzando en todos los ítems evaluados el nivel de cuatro estrellas.

Tabla 3.2: Ranking, ítems divulgados, calidad reutilizadora y puntuación total

Rk13	Rk15	Rk17	CC. AA.	Diciembre 2013			Diciembre 2015			Diciembre 2017		
				Ítems	Calidad	PT1	Ítems	Calidad	PT2	Ítems	Calidad	PT3
1º	1º	1º	País Vasco	11	33	44	12	36	48	10	30	40
4º-5º	5º	2º	Andalucía	5	11	16	5	11	16	7	21	28
9º	9º	3º	Cataluña	2	4	6	2	4	6	5	20	25
2º	2º	4º-5º	Comunidad F. de Navarra	6	18	24	6	18	24	6	18	24
6º	6º	4º-5º	Castilla y León	3	12	15	3	12	15	6	18	24
4º-5º	4º	6º-7º	Aragón	3	9	12	4	12	16	5	15	20
11º-14º	11º- 17º	6º-7º	La Rioja	0	0	0	0	0	0	5	15	20
7º	7º	8º	Islas Baleares	2	7	9	2	7	9	2	8	10
3º	3º	9º	Extremadura	5	15	20	5	15	20	2	6	8
8º	8º	10º-11º	Canarias	0	0	0	2	6	8	1	3	4
10º	10º	10º-11º	Castilla-La Mancha	0	0	0	1	4	5	1	3	4
11º- 17º	11º- 17º	12º	Región de Murcia	0	0	0	0	0	0	1	2	3
11º- 17º	11º- 17º	13º-17º	Cantabria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11º- 17º	11º- 17º	13º-17º	Comunidad de Madrid	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11º- 14º	11º- 17º	13º-17º	Comunidad Valenciana	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11º- 14º	11º- 17º	13º-17º	Galicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11º- 14º	11º- 17º	13º-17º	Principado de Asturias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puntuaciones Totales Acumuladas				146			167			210		

Fuente: elaboración propia

- Castilla y León y Aragón mantienen evoluciones ligeramente positivas en estos años. En puntuación global se une a ellas La Rioja, pero con una realidad muy distinta, pues toda su evaluación positiva procede de la incorporación en el último periodo de ítems evaluables.
- En el grupo de cola se encuentran diez CC. AA. Cinco de ellas obtienen cero puntos (Comunidad de Madrid y Cantabria, ambas sin PDA, más Galicia, Comunidad Valenciana y Principado de Asturias, que no divulgan ni un solo ítem de la información buscada), mientras que otras cinco obtienen una ínfima puntuación. De este grupo, compuesto por Islas Baleares, Extremadura, Canarias, Castilla-La Mancha y la Región de Murcia, señalamos por su especial y negativa actuación a Extremadura, que cae desde los terceros pue-

tos del ranking en 2013 y 2015 por no realizar un adecuado mantenimiento de la información, ya que tan solo ha actualizado la información presupuestaria.

Conclusiones

Para el período en estudio 2013-2017 hemos podido constatar la puesta en marcha de PDA en casi la totalidad de las CC. AA., a excepción de Cantabria y la Comunidad de Madrid, y que el número de conjuntos de datos crece a buen ritmo, aproximadamente 3.000 bialmente. Con este punto de partida, nos hemos propuesto averiguar cuáles de estos datos se relacionan directamente con la

transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos autonómicos y cuál ha sido su evolución. Para ello, elaboramos un indicador propio compuesto de veinte ítems, que además son ponderados en su calidad reutilizadora de acuerdo con la escala de cinco estrellas de Berners-Lee, que calculamos para las fechas en estudio.

Los resultados ofrecidos por el indicador en las tres fechas nos muestran que es escasa la información relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas; la mayor parte de los conjuntos de datos ofrecidos en los PDA se centran en otros ámbitos de la divulgación. La evolución del indicador para las CC. AA. en el período es bastante dispar. Solo dos comunidades, Cataluña y Andalucía, tienen grandes avances en la valoración, mientras que comunidades líderes en apertura de datos como el País Vasco y Navarra ven frenado su avance por no actualizar con la debida frecuencia la información suministrada. A partir de ahí, solo otras tres comunidades (Aragón, Castilla y León y La Rioja) presentan una evolución ligeramente al alza. Para el resto, el panorama es desolador, pues descontando a las dos CC. AA. sin PDA, en siete comunidades que partían de nivel cero la evolución en los cuatro años del período en estudio es nula o prácticamente nula, mientras que otra (Extremadura) sufre un desplome en su valoración por no actualizar los datos.

De acuerdo con nuestro modelo, y a la vista de los resultados, podemos afirmar que cinco CC. AA. tienen un comportamiento de *transparencia sincera* (Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Navarra y País Vasco), pues sus PDA sí evolucionan para contener un cierto volumen de datos relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas, si bien en el caso de las comunidades líderes parecen haberse estancado. Adicionalmente, podemos percibir indicios de este comportamiento también en otras dos CC. AA. con evoluciones ligeramente positivas (Aragón y La Rioja). También podemos afirmar que siete CC. AA. estarían desarrollando un comportamiento de *transparencia aparente*, pues sus PDA no ofrecen ni han ofrecido ningún o prácticamente ningún dato relacionado con la transparencia y la rendición de cuentas a lo largo del período en estudio. Adicionalmente, también encontraríamos indicios de este comportamiento en el caso de Extremadura, que ha pasado de una iniciativa prometedora a lo que parece su abandono.

Somos conscientes de que pretender atribuir estrategias de comportamiento a través de análisis meramente cuantitativos puede resultar atrevido, pues es cierto que

serán muchos los condicionantes que influyan en uno y otro sentido, y que exigirán un análisis más detallado, probablemente con metodologías de estudios de casos concretos. No obstante, creemos que nuestras bases teóricas en agencia y neoinstitucionalismo son firmes y nos permiten al menos bosquejar dos estrategias básicas de comportamiento, rellenando un importante hueco en la literatura sobre transparencia y datos abiertos en las administraciones públicas.

Nuestra metodología se aplica independientemente de la incidencia que hayan tenido la aprobación de leyes o planes de gobierno abierto y sus informes de evaluación, pues al fin y al cabo no son más que instrumentos para forzar o inducir la transparencia obligada o voluntaria, respectivamente, de la administración. Estas actuaciones habrán podido traducirse o no en una mayor disponibilidad y calidad reutilizadora de los ítems, estando sus efectos recogidos en el indicador. Además, en este sentido, no queremos dejar de mencionar el papel de los profesionales de las administraciones públicas, pues nuestra experiencia y trato personal nos permiten intuir que realmente muchas iniciativas de datos abiertos existen y se mantienen gracias a personas concretas que han puesto su empeño personal en ello. Resulta evidente que un simple voluntarismo de los responsables políticos o profesionales puede provocar los mismos resultados que normativas y, sobre todo, planes de gobierno abierto. No ha estado en nuestro enfoque el estudiar los determinantes particulares de la transparencia, tal y cómo hacen en el ámbito autonómico García-García y Curto-Rodríguez (2018) y, principalmente, numerosos estudios en el ámbito municipal (véase por ejemplo, Rodríguez Bolívar *et al.*, 2013, para obtener una relación). Nuestro enfoque se ha centrado exclusivamente en las motivaciones de la conducta y no en condicionantes ajenos a los decisores sobre divulgación de información pública.

Por último, resulta evidente que nuestro indicador de transparencia, aunque elaborado en base a los requerimientos de publicidad activa de información que recoge la Ley 19/2013, obviamente no está exento de cierto grado de subjetividad, al igual que la medida de la calidad reutilizadora con base en el modelo de Berners-Lee puede resultar excesivamente simplista, aun siendo ampliamente empleada. En nuestra opinión, los resultados no serían muy diferentes con otras alternativas, pues al fin y al cabo creemos que con ambos se capta la esencia de aquello que se pretende evaluar.

Referencias

- ABELLA, A.; ORTIZ-DE-URBINA-CRIADO, M.; DE-PABLOS-HEREDERO, C. (2014). «Meloda, métrica para evaluar la reutilización de datos abiertos». *El Profesional de la Información*, Vol. 23, N.º 6, págs. 582-588. ISSN: 1699-2407 <<https://doi.org/10.3145/epi.2014.nov.04>>.
- ALONSO MAGDALENO, M. L.; GARCÍA-GARCÍA, J. (2014). «Evaluación de la transparencia municipal en el Principado de Asturias». *Auditoría pública: Revista de los Órganos Autónomos de Control Externo*, N.º 64, págs. 75-86.
- BEHN, R. D. (2001). *Rethinking Democratic Accountability*. Washington, DC: Brookings Institution.
- BERNERS-LEE, T. (2010). *Linked Data* [en línea]. S.I.: World Wide Web Consortium. <<http://www.w3.org/DesignIssues/LinkedData.html>>
- BOSTON, J. (2016). «Basic NPM Ideas and their Development». En: T. CHRISTENSEN y P. LAEGREID, págs. 33-48., eds., *The Ashgate Research Companion to New Public Management*. Londres: Routledge.
- BOVENS, M. (2007). «Public Accountability». En: E. FERLIE, L. E. LYNN y C. POLLITT (eds.). *The Oxford Handbook Of Public Management*, págs. 182-208. Oxford University Press.
- CASTELLS, M. (2013). *Communication power* (2.ª ed.). Oxford: Oxford University Press. ISBN: 978-0-19-968193-8. HM1206. C376 2013.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (2017). «Barómetro de septiembre 2017» [en línea]. Madrid: 3187. <http://www.cis.es/cis/open/cm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=14359>
- CERRILLO-I-MARTÍNEZ, A. (2012). «La contribución de las TIC a la mejora de la transparencia administrativa». *Arbor*, Vol. 188. N.º 756, págs. 707-724.
- CLARKE, A.; FRANCOLI, M. (2014). «What's in a name? A comparison of 'open government' definitions across seven Open Government Partnership members». *JeDEM - eJournal of eDemocracy and Open Government*, Vol. 6. N.º 3, págs. 248-266. ISSN: 2075-9517.
- CONEJERO PAZ, E. (2013). «Gobierno abierto y democracia participativa». *3C Empresa*, Vol. 2. N.º 4, págs. 1-12.
- DE FINE LICHT, J. (2011). «Do We Really Want to Know? The Potentially Negative Effect of Transparency in Decision Making on Perceived Legitimacy». *Scandinavian Political Studies*, Vol. 34. N.º 3, págs. 183-201. ISSN: 1467-9477. <<http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-9477.2011.00268.x>>.
- DIMAGGIO, P. (1988). «Interest and agency in institutional theory». En: L. ZUCKER (Ed.). *Institutional patterns and culture*, págs. 3-32. Cambridge, MA: Ballinger.
- DIMAGGIO, P. J., POWELL, W. W. (1983). «The iron cage revisited: Institutional isomorphism and collective rationality in organizational fields». *American Sociological Review*. N.º 48, págs 147-160.
- FEREJOHN, J. (1999). «Accountability and authority: towards a model of political accountability». En: A. PRZEWORSKI, S. C. STOKES y B. MANIN (eds.). *Democracy, Accountability and Representation*. Nueva York: Cambridge University Press, págs. 131-153.
- GARCÍA-GARCÍA, J.; ALONSO MAGDALENO, M. I.; ALONSO MAGDALENO, M. L. (2016). «Determinantes de la transparencia en municipios de mediano y pequeño tamaño». *Auditoría Pública*, N.º 67, págs. 51-60.

- GARCÍA-GARCÍA, J.; CURTO-RODRÍGUEZ, R. (2018). «Determinantes de la apertura de datos y rendición de cuentas en los gobiernos regionales españoles». *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, N.º 70, págs. 163-198.
- GARRIGA PORTOLÀ, M. (2013). «El Frankenstein español del *Open Data*: avances importantes, lagunas clamorosas». *Telos: Cuadernos de Comunicación e Innovación*, N.º 94, págs. 68-73.
- GOBIERNO DE ESPAÑA (2019). «El Portal en Cifras» [en línea]. Portal de la transparencia de la Administración General del Estado [Fecha de consulta: 28 de febrero de 2019] <http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/MasInformacion/El-portal-en-cifras.html>
- GRAY, J.; BOUNEGRU, L.; CHAMBERS, L. (2012). *The data journalism handbook* (1.ª ed.). Sebastopol, CA: O'Reilly Media. ISBN: 978-1-4493-3006-4. PN4784.E5 D36 2012.
- GREENWOOD, R.; OLIVER, C.; SAHLIN, K.; SUDDABY, R. (2008). «Introduction». En: R. C. GREENWOOD, K. Sahlin y R. SUDDABY (Eds.). *The Sage handbook of organizational institutionalism*, págs. 1-46. Londres: Sage.
- GRIMMELIKHUIJSEN, S. (2012). «Linking transparency, knowledge and citizen trust in government: an experiment». *International Review of Administrative Sciences*, Vol. 78, N.º 1, págs. 50-73. ISSN: 0020-8523, 1461-7226. <<https://doi.org/10.1177%2F0020852311429667>>.
- GRIMMELIKHUIJSEN, S. G.; MEIJER, A. J. (2012). «The Effects of Transparency on the Perceived Trustworthiness of a Government Organization: Evidence from an Online Experiment». *Journal of Public Administration Research and Theory*, Vol. 24, N.º 1, págs. 137-157. ISSN: 1053-1858, 1477-9803. <<http://dx.doi.org/10.1093/jopart/mus048>>
- HARLOW, C. (2002). *Accountability in the European Union*. Oxford: Oxford University Press.
- HOWARD, A. B. (2014). «The Art and Science of Data-Driven Journalism» [en línea]. Nueva York: *Tow Center for Digital Journalism - Columbia Journalism School*. <<https://academiccommons.columbia.edu/doi/10.7916/D8Q531V1>>
- KAPLAN, D. E. (2013, 2 de abril). «Why Open Data Isn't Enough» [en línea]. *Global Investigative Journalism Network*. [Fecha de consulta: 12 de abril de 2018]. <<https://gijn.org/2013/04/02/why-open-data-isnt-enough/>>
- KEANE, J.; FEENSTRA, R. A. (2014). «Democracia monitorizada en España. Nuevas formas de participación política en el marco de la era digital». *Telos: Cuadernos de Comunicación e Innovación*, N.º 98, págs. 2-10.
- LASWAD, F.; FISHER, R.; OYELERE, P. (2005). «Determinants of voluntary Internet financial reporting by local government authorities». *Journal of Accounting and Public Policy*, Vol. 24, N.º 2, págs. 101-121. <<http://dx.doi.org/10.1016/j.jaccpubpol.2004.12.006>>.
- MEYER, M. W.; GUPTA, V. (1994). «The performance paradox». *Research in Organizational Behaviour*, N.º 16, págs. 309-369.
- MOROZOV, E. (2013). *To save everything, click here: Technology, solutionism, and the urge to fix problems that don't exist*. Londres: Penguin UK.
- NOVECK, B. S. (2009). *Wiki Government: How Technology Can Make Government Better, Democracy Stronger, and Citizens More Powerful*. Washington D.C.: Brookings Institution Press. ISBN: 0-8157-0275-2.
- O'FLYNN, J. (2007). «From New Public Management to Public Value: Paradigmatic Change and Managerial Implications». *The Australian Journal of Public Administration*. Vol. 66, N.º 3, págs. 353-366. <<https://doi.org/10.1111/j.1467-8500.2007.00545.x>>

- O'REILLY, T. (2010). «Government as a Platform». En: D. LATHROP y L. RUMA (eds.). *Open Government: Collaboration, Transparency, and Participation in Practice*. Sebastopol, CA: O'Reilly Media.
- PARKS, W. (1957). «Open Government Principle: Applying the Right to Know Under the Constitution». *George Washington Law Review*. Vol. 26, N.º 1, págs. 1-77.
- PIPINO, L. L.; LEE, Y. W.; WANG, R. Y. (2002). «Data Quality Assessment». *Communications of the ACM*, Vol. 45, N.º 4, págs. 211-218. ISSN: 0001-0782. <<https://doi.org/10.1145/505248.506010>>.
- POLLOCK, R.; WALSH, J. (2007). «Open Data and Componentization. XTech 2007» [en línea]. París. [Fecha de consulta: 15 de junio de 2016]. <http://assets.okfn.org/files/talks/xtech_2007/>
- RAMÍREZ ALUJAS, A. V. (2011). «Gobierno abierto y modernización de la gestión Pública: tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales». *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, Vol. 9, N.º 15, págs. 99-125.
- RAMOS SIMÓN, L. F.; ARQUERO AVILÉS, R.; BOTEZAN, I. [et al.] (2012). «De la reutilización de la información del sector público a los portales de datos abiertos en Europa». *BiD: Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*. Vol. 29, N.º 3.
- REN, G. J.; GLISSMANN, S. (2012). «Identifying information assets for open data: the role of business architecture and information quality». *IEEE 14th International Conference on Commerce and Enterprise Computing (CEC)*. S.l.: Institute of Electrical and Electronics Engineers, pp. 94-100. <<https://doi.org/10.1109/CEC.2012.23>>
- ROBINSON, D. G.; YU, H.; ZELLER, W. P.; FELTEN, E. W. (2009). «Government Data and the Invisible Hand». *Yale Journal of Law & Technology*. Vol. 11, págs. 160-175.
- RODRÍGUEZ BOLÍVAR, M. P.; ALCAIDE MUÑOZ, L.; LÓPEZ HERNÁNDEZ, A. M. (2013). «Determinants of Financial Transparency in Government». *International Public Management Journal*. Vol. 16, N.º 4, págs. 557-602. ISSN: 1096-7494. <<https://doi.org/10.1080/10967494.2013.849169>>
- SECRETARIA DE TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT (2018, 24 de abril). «Comunicat de la Generalitat de Catalunya (84MZBG1ZR-1) - Correo electrónico con consulta privada». S. l.: s.n.
- STOKER, G. (1998). «Governance as theory: five propositions». *International Social Science Journal*. Vol. 50, N.º 155, págs. 17-28. <<https://doi.org/10.1111/1468-2451.00106>>
- SUDDABY, R. (2010) «Challenges for Institutional Theory». *Journal of Management Inquiry* Vol. 19, N.º 1, págs. 14-20. <<https://doi.org/10.1177/1056492609347564>>.
- SUROWIECKI, J. (2005). *The wisdom of crowds*. Nueva York: Anchor Books. ISBN: 978-0-385-72170-7.
- YU, H.; ROBINSON, D. G. (2012). «The New Ambiguity of "Open Government"». *UCLA Law Review*, N.º 59, págs. 178-208. <<https://doi.org/10.2139/ssrn.2012489>>
- ZIMMERMAN, J. L. (1977). «The municipal accounting maze: an analysis of political incentives». *Journal of Accounting Research*. N.º 15, págs. 107-144. <<http://doi.org/10.2307/2490636>>.

Cita recomendada

GARCÍA-GARCÍA, Jesús; CURTO-RODRÍGUEZ, Ricardo (2019). «El ejercicio de la rendición de cuentas mediante portales de datos abiertos en las comunidades autónomas españolas». *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*. N.º 29, págs. 1-15. UOC. [Fecha de consulta: dd/mm/aa]
<<http://dx.doi.org/10.7238/idp.v0i29.3182>>



Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica (*IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*; UOC); no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>.

Sobre los autores

Jesús García-García
jesgar@uniovi.es
Departamento de Contabilidad
Universidad de Oviedo

Doctor en Sistemas de Información Contable por la Universidad de Oviedo y máster en Auditoría de cuentas por la Universidad Pontificia de Salamanca. Es profesor en el departamento de Contabilidad de la Universidad de Oviedo. Sus principales líneas de investigación se centran en los efectos de la tecnología digital para la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos y en la evaluación del desarrollo de software libre como actividad socialmente responsable.

Facultad de Economía y Empresa
Avenida del Cristo s/n, 33006 Oviedo (España)

Ricardo Curto-Rodríguez
curtoricardo@uniovi.es

Departamento de Administración de Empresas
Universidad de Oviedo

Doctor en Economía y Empresa, licenciado en Administración y Dirección de Empresas y diplomado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Oviedo. Es profesor asociado del Departamento de Administración de Empresas de la Universidad de Oviedo y profesor de Economía en el colegio École. Es autor de publicaciones y comunicaciones para congresos sobre transparencia, rendición de cuentas y datos abiertos de las administraciones públicas en el ámbito profesional.

Facultad de Economía y Empresa
Avenida del Cristo s/n, 33006 Oviedo (España)